

<b>Denominación del Título</b>	Grado en Filosofía
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Pontificia de Comillas
<b>Rama de Conocimiento</b>	Arte y Humanidades
<b>Año de implantación</b>	2009/2010

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

### **Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante**

La presentación del título es adecuada; contiene la justificación y los referentes que figuran en la memoria de verificación y se detalla la estructura del plan de estudios (módulos, materias, créditos, lengua, calendario de implantación, etc.).

Se aporta asimismo información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para los estudiantes con necesidades educativas especiales, así como un Plan de Acción Tutorial (acogida, seguimiento e inserción profesional).

El perfil de ingreso está bien definido y se corresponde con lo especificado en la memoria de verificación.

Se facilitan las competencias generales y las específicas, y se clasifican y definen del mismo modo que en la memoria. Se proporcionan las posibles salidas profesionales para los egresados.

La normativa de permanencia está publicada, se ajusta a la legislación universitaria actual, pero no presenta, complementariamente, un resumen descriptivo de sus puntos relevantes. En ella no se analiza de modo específico el trato a los estudiantes con necesidades educativas especiales que estudien a tiempo parcial. Además, se tendría que informar de la posibilidad de estudiar a tiempo parcial para los estudiantes en general.

Está disponible la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos, con la descripción de los puntos más relevantes de la misma.

La Memoria de verificación no es accesible (solo un extracto de la misma en un enlace de la presentación: "justificación"), aunque figuran el informe de evaluación emitido por ANECA previo a la verificación y la resolución y el asiento al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

La estructura de la web es adecuada para el perfil del futuro estudiante, aunque el apartado dedicado a la Calidad pasa casi desapercibido. En cualquier caso, la información sigue un esquema lógico, aunque puede parecer un tanto escasa; si se pincha en los enlaces del texto, se redirecciona directamente a documentos extraídos de la memoria de verificación.

Se aporta información relativa a ayudas que faciliten la movilidad estudiantil,

aunque está restringida al programa ERASMUS y a los convenios bilaterales de la Universidad; la referente a becas y ayudas es reducida y la información se centra en la formulación de las peticiones; no obstante, se prevé un coordinador específico para estas actividades.

### **Dimensión 2. El estudiante**

Están publicados los horarios de clase, las aulas y los calendarios de exámenes correspondientes al curso actual; pero no están las guías docentes (que la universidad llama "fichas técnicas") de algunas de las asignaturas. Sólo una parte de ellas, y de modos diferentes, contiene toda la información aportada en la memoria verificada: competencias, contenidos, actividades formativas, sistema de evaluación. Llama la atención, sobre todo, que algunas de las que faltan sean de los tres primeros cursos, que ya se están impartiendo.

Se da por supuesto que la falta de información relativa a las prácticas externas y los Trabajo Fin de Grado responde al calendario de implantación del título, que no prevé ambas actividades hasta el curso académico 2012-13. Para las materias que, por no estar todavía implantadas, carecen de guía docente, sería preciso ofrecer información suficiente fuera del texto íntegro de la memoria verificada.

La forma en que se aborda la extinción del plan antiguo corresponde a lo establecido en la memoria de verificación, aunque resulta poco preciso porque no se aportan tablas sino que se prevén resoluciones en cada caso.

El acceso a la información es confuso, y la web resulta poco clara. Así, por ejemplo, para ver los horarios de clases y exámenes, es preciso ir abriendo archivos de un apartado general (en el que se mezclan titulaciones y todo tipo de documentos), y la información dentro de ellos es escueta. Además de la falta de guías, resulta llamativo el descuido en la presentación de las que sí aparecen. Se recomienda incluir un cuadro resumen con la estructura del plan de estudios, que se presenta de forma poco clara.

### **Dimensión 3. El funcionamiento**

El funcionamiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) se ajusta totalmente al descrito en la memoria, pero no se concreta como debiera.

Se identifican los responsables del sistema de garantía de calidad del plan de

estudios, pero no se aportan las actas de las reuniones mantenidas por la comisión correspondiente. Se incluyen evidencias de resultados, aunque agrupados por facultades o por departamentos, de modo que no es posible obtener una idea clara de los resultados por profesor o por materia; en las encuestas sobre valoración del plan de estudios faltan los resultados de Filosofía, aunque en ese caso se desglosan los de los otros grados de la Facultad. La estructura de las subcomisiones se expone con claridad, así como sus objetivos y responsabilidades, pero no se advierte su aplicación concreta y práctica.

Se aporta información general sobre los procedimientos para procesar las reclamaciones y se identifican los responsables del proceso, aunque no consta una entrada específica para acceder al procedimiento, que sí figura en la intranet bajo esa misma denominación; en el documento se anuncia "para el próximo curso", pero no se aclara si este o el próximo y la única entrada es a través de "participación de alumnos" -aunque dentro no hay referencia a las reclamaciones- y a través de la entrada "sugerencias" que aparece en la banda superior, en el mismo plano que el directorio telefónico.

Sería conveniente, cuando proceda, intensificar la implementación del Sistema de Garantía de Calidad en cuanto a la recepción, tratamiento y respuesta de las reclamaciones, así como en cuanto al análisis de los resultados parciales de cada curso académico.

#### **Dimensión 4. Resultados de la formación**

El desarrollo del SGIC es deficiente. La información es confusa y no está claro en el documento a qué año corresponde. Se aportan tasas de rendimiento, pero no existen todavía indicadores de rendimiento académico o graduación. Sí hay, en cambio sobre estudiantes de nuevo ingreso, que se desvían totalmente, curso a curso (2, 10 y 8) desde su implantación, de las previsiones que figuran en la memoria verificada (60 alumnos de nuevo ingreso).

No se aportan evidencias de cómo el sistema interno de garantía de calidad ha analizado los valores de los indicadores ni, por lo tanto, propuestas de mejora. Aunque la realidad se aleja significativamente de la previsión realizada para la verificación (en este caso, a la baja), no consta que se hayan tomado las medidas oportunas para corregir el desvío.



Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Rafael van Grieken', written in a cursive style.

Rafael van Grieken